



Sello Quarto, Veintena
Ravedis, Año de Mil Setecientos y Diez y Nueve

Yo que habiendo visto la certifi-
cacion de que el baron Coliba
en que se manda que su Magestad que
esta Ciudad tenga la cuenta de nom-
brar agente en la Corte y para las
dependencias que en ella tiene
es suplico por realta esta Ciudad
los terminos de rezertar de nombrar
agente a causa de las dependencias
que tiene sergocia y may attare esta
Ciudad falta de medios para la man-
tenzion de, y en el caso que esta
Ciudad carezca con seriente el nom-
brar agente con la Circunstancia de
Poder Especial en para el que
bota justos. En nombrando el tenien-
do presente el que se alla y esta Ciudad
con la expresion de dar la Cuenta
y sacar finiquito de las de la Alcaide
las que esta plaza tubo en cargo
por axenda de, solo que asi toca nom-
brar a su oficio Morana cargo de ex-
pacial solo para dar Cuenta que
en las de sus dependencias que
esta Ciudad tiene en la Corte que vna
de es la de pleito que su Conel re-
caudador de las rentas en quando de

